

Plan SIEMAS para Programas y Proyectos Panamá																								
Nombre de la Operación:	Proyecto Gatún																							
Cliente:	Empresa Generadora Gatún, S.A																							
Organismo Ejecutor (OE):	Empresa Generadora Gatún, S.A																							
País:	República de Panamá																							
Sector Institucional:	Privado																							
Subsector:	Energía																							
Plan:	Sector No Financiero para Programas y Proyectos - Intenso																							
Matriz de Nivel de Intensidad																								
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="3" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg); font-size: small;">Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales</td> <td style="text-align: center;">Buena (3)</td> <td style="background-color: yellow; width: 40px; height: 40px;"></td> <td style="background-color: lightgreen; width: 40px; height: 40px;"></td> <td style="background-color: green; width: 40px; height: 40px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Intermedia (2)</td> <td style="background-color: red; text-align: center; font-size: 2em; vertical-align: middle;">X</td> <td style="background-color: yellow; width: 40px; height: 40px;"></td> <td style="background-color: lightgreen; width: 40px; height: 40px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Baja (1)</td> <td style="background-color: red; width: 40px; height: 40px;"></td> <td style="background-color: red; width: 40px; height: 40px;"></td> <td style="background-color: yellow; width: 40px; height: 40px;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">A</td> <td style="text-align: center;">B</td> <td style="text-align: center;">C</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Categoría de Riesgos</td> </tr> </table> <div style="margin-left: 200px; margin-top: 10px;"> <p>Nivel de Intensidad del Plan de Acción</p> <ul style="list-style-type: none"> Intenso Medio Leve </div>		Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales	Buena (3)				Intermedia (2)	X			Baja (1)						A	B	C			Categoría de Riesgos		
Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales	Buena (3)																							
	Intermedia (2)		X																					
	Baja (1)																							
		A	B	C																				
		Categoría de Riesgos																						

No	Brecha	Acción	Entregables	Cumplimiento
1. Fase de Ejecución				
P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Organismo Ejecutor/Cliente				
1.	Principios Ambientales y Sociales (A&S) en el marco de Estándares Internacionales.	El Organismo Ejecutor (OE) deberá velar por la implementación del Plan de Acción Ambiental y Social detallado (en adelante ESAP, por sus siglas en inglés) , a satisfacción del Sindicato de Bancos, incluyendo la ejecución de acciones y medidas indicadas en este para el control, mitigación y compensación de las limitaciones identificadas para el alcance de los Estándares de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI), Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Grupo Banco Mundial (en adelante Guías MASS) y Principios de Ecuador.	Copia del ESAP detallado, con la Opinión Favorable del Consultor A&S Independiente. (en caso de existir modificaciones al presentado en etapa de preparación). Informe de Seguimiento A&S con el cumplimiento e implementación de las acciones y medidas de control, mitigación y compensación A&S y demás condiciones que se deriven del ESAP, de acuerdo con el avance en la ejecución del proyecto.	Previo al primer desembolso para obra física (una sola vez). Condición general a partir de primer desembolso de obra física.
2.	Sistema de Gestión Ambiental y Social para la etapa de ejecución (ESMS, por sus siglas en inglés)	El OE deberá velar por la existencia e implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (en adelante ESMS, por sus siglas en inglés) para la etapa de ejecución y operación, acorde con la naturaleza y la escala del proyecto y en consonancia con el nivel de riesgos e impactos identificados, las disposiciones establecidas en la legislación nacional aplicable y las disposiciones que establezca para tales efectos el Sindicato de Bancos, incluyendo la observancia de las Normas de Desempeño de la CFI, Guías MASS y Principios de Ecuador. El ESMS deberá de contemplar, sin limitarse a ello, los mecanismos para el seguimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) referido en la Evaluación de Impacto A&S (EIAS) y los planes, protocolos, programas y mecanismos de gestión ambiental, social y cultural (incluidos los establecidos en el marco de las concesiones, autorizaciones y permisos), con el correspondiente cronograma de	Evidencia del ESMS para la etapa de ejecución, incluyendo copia de los planes, protocolos, programas y mecanismos de gestión ambiental, social y cultural y demás documentos definitivos que lo integran. Informe de Seguimiento A&S con evidencia que sustente la implementación del ESMS para la etapa de ejecución.	Previo al primer desembolso para obra física (una sola vez). Condición general a partir de primer desembolso de obra física.

		ejecución, capacitación y actualización; mecanismo de consultas, reclamaciones y comunicación con partes interesadas; seguimiento a las contrataciones del personal especializado en materia A&S; Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Reporte (incorporando aquellas acciones de mitigación que por eventos extraordinarios o hallazgos fortuitos, se deban de implementar y que no hayan sido contemplados previamente en el ESMS). La ejecución de las acciones y medidas contenidas en el ESMS deberán ser incorporadas en el/los acuerdos contractuales que celebre el OE, para la ejecución de obras, según corresponda.		
3.	Mecanismo de Consultas, Reclamos y Comunicación con Trabajadores y Partes Interesadas	El OE deberá velar por la existencia e implementación del Mecanismo de Consultas, Reclamos y Comunicación con Trabajadores y Partes Interesadas , con procedimientos y protocolos de atención y resolución de reclamos. El Mecanismo deberá contemplar, sin limitarse a ello, lo siguiente: (i) Medidas institucionales pertinentes para atender los reclamos (quejas, consultas o preocupaciones) respecto del desempeño A&S y laboral del proyecto, de forma oportuna, de fácil acceso, comprensible, transparente y de pronta respuesta; (ii) Instrumentos de retroalimentación y comunicación a los interesados, sin costo ni represalia alguna; (iii) Ser anónimo, independiente y no limitar el acceso a otros recursos administrativos o judiciales; (iv) Ser culturalmente adaptado al contexto de las comunidades y zonas aledañas; (v) Generar reportes de avance de la atención, resoluciones de reclamos y expedientes. En el caso de denuncias y/o eventos de conflictividad A&S asociadas al proyecto, deberá informarse de manera inmediata al BCIE.	Evidencia del Mecanismo de Consultas, Reclamos y Comunicación con Trabajadores y Partes Interesadas, incluyendo procedimientos para la atención y resolución de reclamos.	Previo al primer desembolso para obra física.
			Informe de Seguimiento A&S con evidencia de la implementación del Mecanismo de Consultas, Reclamos y Comunicación con Trabajadores y Partes Interesadas, conteniendo los reportes de avance y expedientes conforme procedimientos para la atención y resolución de reclamos.	Condición general a partir de primer desembolso de obra física.

4.	Contratar un Consultor A&S Independiente	El OE deberá efectuar la contratación de un Consultor A&S Independiente que cuente con el visto bueno del Sindicato de Bancos y que responda exclusivamente a dicho Sindicato. Este Consultor A&S realizará el seguimiento y monitoreo A&S del Proyecto, siendo responsable de brindar seguimiento a la implementación de las medidas indicadas en los EIA, PMA, ESAP, ESMS, procesos de participación de partes interesadas y lo dispuesto en el presente Plan SIEMAS; asimismo deberá de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación nacional aplicable y Normas de Desempeño de la CFI, entre otras indicadas en el presente Plan SIMAS; el cumplimiento deberá constar en las Opiniones Favorables, Informes de Seguimiento A&S e Informe A&S de Cierre Constructivo u otros que le sean requeridos. El Consultor A&S deberá incluir en dichos Informes cualquier cambio en el diseño del Proyecto, ESAP o impactos A&S potenciales adicionales que pudieran darse en la ejecución y/u operación. El OE incorporará estos requisitos y responsabilidades, sin limitarse a estos, en el documento de contratación del profesional para la ejecución del Proyecto.	Copia del Contrato donde conste la incorporación del Consultor A&S Independiente, conforme lo requerido en el presente Plan de Acción SIEMAS.	Previo al primer desembolso para obra física (una sola vez).
5.	Monitoreo y Reporte	Remitir los Informes de Seguimiento A&S y Opiniones Favorables del Consultor A&S Independiente, según corresponda de acuerdo con la legislación del país y a los Estándares Internacionales, en la frecuencia establecida por el Sindicato de Bancos, que constaten la implementación de las medidas indicadas en los EIAS, PMA, ESAP, ESMS, procesos de participación de partes interesadas y lo dispuesto en el presente Plan SIEMAS. De igual manera, remisión del Informe A&S de Cierre Constructivo u otros que le sean requeridos.	Informes de Seguimiento A&S y Opiniones Favorables del Consultor A&S Independiente (con Planes de Acción Remedial (PAR) en caso de identificarse alguna brecha) en la frecuencia establecida por el Sindicato de Bancos e Informe A&S de Cierre Constructivo.	Condición general a partir de primer desembolso de obra física.

6.	Cumplimiento Normativo	El OE deberá contar con concesiones, autorizaciones, licencias, permisos, habilitaciones requeridas conforme lo establece la legislación nacional, para la ejecución y operación parcial o total del proyecto, y mantener estas en pleno cumplimiento y vigencia, según corresponda. En los casos de Excepción Especial, deberá contarse con el respaldo que sustente la legalidad de lo aplicado en sustitución.	Informe de Seguimiento A&S con copia de: (i) las concesiones, autorizaciones, licencias, permisos, habilitaciones requeridas conforme lo establece la legislación nacional para la etapa de ejecución y operación parcial o total del proyecto, según corresponda, incluyendo los estudios, resoluciones y expedientes asociados, documentos de respaldo de las Excepciones Especiales y la lista de las notificaciones o multas presentadas por las autoridades A&S, con resoluciones, expedientes y resumen de las subsanaciones a amonestaciones, según aplique.	Condición general
Seguimiento al Plan de Acción				
Persona responsable de la Ejecución del Plan de Acción		Nombre	Oscar Batres	
		Cargo	Tesorero	
		Institución	Grupo AES	
Método de informe de seguimiento por parte del OE al BCIE		<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Plan de Acción Ambiental y Social detallado (en adelante ESAP, por sus siglas en inglés), detallado. 2. Evidencia del Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS, por sus siglas en inglés). 3. Evidencia del Mecanismo de Consultas, Reclamos y Comunicación con Trabajadores y Partes Interesadas. 4. Copia del Contrato donde conste la incorporación del Consultor A&S Independiente. 5. Concesiones, autorizaciones, licencias, permisos y habilitaciones A&S requeridas conforme lo establece la legislación nacional para la etapa de ejecución y operación del Proyecto. 6. Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (EIAS) o equivalentes y adicionales estudios efectuados para el cumplimiento de la legislación nacional y Estándares de Desempeño Internacionales en materia A&S. 7. Informes de Seguimiento A&S y Opiniones Favorables del Consultor A&S Independiente en la frecuencia establecida por el Sindicato de Bancos e Informe A&S de Cierre Constructivo. 8. Cuestionario SIEMAS. 		

Frecuencia del informe al BCIE	Seguimiento durante la ejecución: <ol style="list-style-type: none">1. Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física.2. Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física. Seguimiento durante la operación: <ol style="list-style-type: none">1. Una vez alcanzado el 50% del plazo crediticio.2. Previo a finalizar el vínculo contractual.
---------------------------------------	--